

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29013 JAÉN

El Juzgado de Primera Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Jaén,

Anuncia:

Que el procedimiento concursal número 1066.05/2014, referente al concursado ILITURGI EXPLOTACION HOTELERA, S.L. con CIF n.º B-83704981 y domicilio en Plaza de la Constitución, n.º 8, Mengibar, se ha acordado lo siguiente:

1. Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 15/01/16, por no estar presente el quórum necesario para la celebración de la Junta (50% del pasivo ordinario).
2. Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en el art. 143 de la LC.
3. Quedar en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con los efectos establecidos en el Título III de la LC.
4. Declarar disuelta la sociedad concursada cesando en sus funciones los administradores que serán sustituidos por la administración concursal.

Jaén, 19 de enero de 2016.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160036107-1